



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 57/ 2024 D.E.

Los Conquistadores, (Entre Ríos) 19 de agosto 2024.-

VISTO:

La disponibilidad de fondo en la cuenta de rentas generales y la posibilidad de depositar una parte de esos fondos a plazo fijo en el Banco de Entre Ríos sucursal Chajarí; y

CONSIDERANDO:

Que hacer colocaciones de este tipo favorecen financieramente a la municipalidad al generar un excedente que luego será utilizado para la prestación de los servicios públicos.

Que es facultad del Presidente municipal realizar operaciones que contribuyan a cuidar y mejorar los recursos de las arcas municipales.

Que la realización de este tipo de inversiones no conlleva riesgo alguno que afecte o vaya en detrimento del cuidado de los fondos públicos.

Que la inmovilización de la suma de pesos ochenta y seis millones, por la constitución de un plazo Fijo en banco Entre Ríos sucursal Chajarí por 31 días con acreditación automática al vencimiento, no altera ni afecta el normal desarrollo de las actividades y prestación de los servicios públicos, objetivo primordial de este municipio.-

Que constituye una decisión de este Departamento Ejecutivo impulsar la colocación de fondos municipales en el Banco Entre Ríos sucursal Chajarí a plazo fijo, por ser una herramienta de administración legalmente admitida con el objeto de generar mayores recursos.

Que al vencer el plazo fijo los fondos serán depositado en la cuenta N°42068 renta generales el capital más intereses-

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

Artículo 1º) Disponese a realizar un plazo fijo en el Banco Entre Ríos sucursal Chajarí por un monto de pesos ochenta y seis millones (\$86.000.000,00) fondos provenientes de rentas generales.

Artículo 2º) Al vencer el plazo fijo los fondos serán depositados en cuenta corriente N°42068 Rentas generales.

Artículo 3º) Autorícese al Área Contable y Tesorería que proceda con las diligencias necesarias al efecto.

Lic. Abriela Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCIÓN
MUN. LOS CONQUISTADORES



Lic. Adriana Maza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES